

QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.

EXENTO Nº: 3418/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06010/ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2020.
2. La Orden de Trabajo Nº 520 de Fecha 13 de Marzo de 2020 de la ESCUELA LAS PATAGUAS.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 880 de fecha 10.03.2020
4. Certificado de Título.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

DESIGNASE A:

VALESKA ALEJANDRA DONOSO NAVIA.
18.854.131-3
40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
TRABAJADORA SOCIAL.
ESCUELA LAS PATAGUAS
01/03/2020 A 28/02/2021
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

(facsimilar)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

(facsimilar)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsó. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-